

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 22 de Octubre de 1997</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |

| | | |
|---|--|--|
| N° 15.273 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826 |
| Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** |
| | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES: | Por cada | Excedente |
|---|-------------|---------------|
| Texto no mayor de 200 palabras | Publicación | (p/c.palabra) |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 100,00 | |
| • Semestral..... | \$ 65,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 | |
| • Separata..... | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| M.G.J. N° 3.874 del 13/10/97 - Rectifica Decreto N° 3.780/97 - Plan de ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos | 4907 |
| M.G.J. N° 3.875 del 13/10/97 - Distribución de mesas receptoras de votos para extranjeros mixtas (masculinas y femeninas)..... | 4907 |
| S.G.G. N° 3.878 del 14/10/97 - Contrato de Locación de Obra | 4908 |
| S.G.G. N° 3.879 del 14/10/97 - Contrato de Locación de Obra | 4908 |
| S.G.G. N° 3.880 del 14/10/97 - Contrato de Locación de Obra | 4909 |
| S.G.G. N° 3.881 del 14/10/97 - Contrato de Locación de Obra | 4909 |
| S.G.G. N° 3.882 del 14/10/97 - Contrato de Locación de Obra | 4909 |
| S.G.G. N° 3.883 del 14/10/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 4910 |
| S.G.G. N° 3.884 del 14/10/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 4910 |
| S.G.G. N° 3.885 del 14/10/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 4910 |
| M. Ed. N° 3.886 del 14/10/97 - Convenio Plan Global de Capacitación Docente: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la provincia de Salta. (Asistencia Técnica y Financiera)..... | 4911 |
| S.G.G. N° 3.887 del 14/10/97 - Designación de personal en Cargo Político | 4912 |
| S.G.G. N° 3.888 del 14/10/97 - Designación de personal en cargo vacante..... | 4912 |
| M. Ed. N° 3.889 del 14/10/97 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 | 4913 |
| S.G.G. N° 3.890 del 14/10/97 - Designación de personal en Cargo Político | 4913 |
| S.G.G. N° 3.891 del 14/10/97 - Prórroga de designación de personal temporario | 4914 |
| S.G.G. N° 3.892 del 14/10/97 - Modificación de Nivel: Designación de personal en Cargo Político | 4914 |
| S.G.G. N° 3.893 del 14/10/97 - Modificación de Nivel: Designación de personal (profesional) en Cargo Político..... | 4915 |
| S.G.G. N° 3.894 del 14/10/97 - Designación de personal en Cargo Político | 4915 |
| S.G.G. N° 3.895 del 14/10/97 - Designación de personal temporario -profesional- en la Policía de la Provincia..... | 4915 |
| S.G.G. N° 3.896 del 14/10/97 - Designación de personal temporario -profesional- en la Policía de la Provincia..... | 4916 |
| S.G.G. N° 3.897 del 14/10/97 - Prórroga de designación de personal - Decreto N° 1.178/96 | 4916 |
| S.G.G. N° 3.898 del 14/10/97 - Prórroga de designación de personal - Decreto N° 1.178/96 | 4917 |
| S.G.G. N° 3.899 del 14/10/97 - Contrato de Locación de Obra | 4917 |
| M.G.J. N° 3.914 del 17/10/97 - Decretos N°s. 2.363 y 2.998/97 - Convocatoria a Elecciones - Dispone subordinación de la Policía de la Provincia al Comando del Distrito Electoral Salta | 4917 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---|------|
| N° 322 - Alejandro - Expte. N° 15.539..... | 4918 |
| N° 321 - Cristina - Expte. N° 15.537..... | 4918 |
| N° 320 - Punilla IV - Expte. N° 15.477..... | 4918 |
| N° 319 - Saverio - Expte. N° 15.531 | 4918 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 668 - Dirección de Vialidad N° 150/97..... | 4919 |
| N° 659 - Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 1/97 | 4919 |
| N° 652 - Dirección de Vialidad de Salta N° 149/97..... | 4919 |
| N° 651 - Dirección de Vialidad de Salta N° 148/97..... | 4919 |

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 681 - M.S.P. Dirección Gral. Adm. N° 68 | 4920 |
| N° 679 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 10/97 | 4920 |
| N° 665 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 9/97 | 4920 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| N° 686 - Arce, Vicente - Expte. N° 2C-03.066/97 | 4920 |
| N° 685 - Sayago, Lorenzo Justiniano; Sayago, Clotilde Juliana y Sayago, Sebastiana - Expte. N° B-94.431/97 | 4920 |
| N° 683 - García, Angela - Expte. N° B-96.540/97 | 4920 |
| N° 678 - Bazán, Roberto Antonio - Expte. N° B-60.556/94 | 4920 |
| N° 677 - Gil, Leonor Feliciano - Expte. N° 8.524/96 | 4921 |
| N° 676 - Pérez, María Pilar - Expte. N° C-00524/97 | 4921 |
| N° 675 - Chocobar, Víctor Antonio - Expte. N° B-98.797/97 | 4921 |
| N° 666 - María López de Flores - Expte. N° 2B-08.660/89 | 4921 |
| N° 664 - Lera, Raúl - Expte. N° B-98.350/97 | 4921 |
| N° 658 - Luis Alberto David - Expte. N° C-01.621/97 | 4921 |
| N° 653 - Choque, José - Expte. N° 2B-95.759/97 | 4922 |
| N° 644 - Medina, Tomás Walter - Expte. N° C-03.275/97 | 4922 |
| N° 642 - Piorno, Gabino - Expte. N° C-01.149/97 | 4922 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 690 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-92.436/96 | 4922 |
| N° 689 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-96.790/97 | 4922 |
| N° 688 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-86.938/96 | 4923 |
| N° 687 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-92.445/96 | 4923 |
| N° 684 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-92.455/96 | 4924 |
| N° 674 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-201/97 | 4924 |
| N° 662 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-60.559/94 | 4924 |
| N° 640 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-14.615/90 | 4925 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

| | |
|--|------|
| N° 691 - Mecánica Integral S.R.L. | 4925 |
| N° 680 - Pipe Line Services S.A. | 4926 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 682 - Montana S.R.L. | 4927 |
| N° 646 - Intabex Processors Argentina S.A. | 4927 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

| | |
|---|------|
| N° 673 - Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 06/11/97 | 4927 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|---------------------------------|------|
| N° 692 - Del día 21/10/97 | 4928 |
|---------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de octubre de 1997

Salta, 13 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.875

DECRETO N° 3.874

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 3.780/97, mediante el cual se establece el plan de ubicación de mesas receptoras de votos, para la convocatoria a elecciones previstas para el día 26 de octubre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en errores involuntarios que deben rectificarse, a fin de evitar confusiones en el plan de ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos que funcionarán en el territorio de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 3.780/97. Plan de ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, conforme se consigna a continuación:

ANEXO I

Pág. 4, Mesa N° 1.154, Sección Masculina, donde dice: "Administración Nacional de Vialidad", debe decir: Instituto de la Inmaculada Concepción;

ANEXO II

Pág. 21, Sección Femenina, donde dice: "Distrito Municipal Anta", debe decir: Distrito Municipal de Las Lajitas;

Pág. 31, Sección Femenina, eliminar el título: "Distrito Municipal de Embarcación";

Pág. 31, Sección Femenina, Circuito N° 50, se debe insertar el título: "Distrito Municipal de Los Toldos".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

ROMERO - Torino - Escudero.

ANEXO I

Mesa de Electores Extranjeros

| Municipio | Mesa | Sexo | Ubicación |
|-----------|------|------|---------------------|
| Capital | 5001 | MX | Concejo Deliberante |
| Capital | 5002 | MX | " |
| Capital | 5003 | MX | " |
| Capital | 5004 | MX | " |
| Capital | 5005 | MX | " |
| Capital | 5006 | MX | " |
| Vaqueros | 5007 | MX | Municipalidad |
| El Bordo | 5008 | MX | " |

| Municipio | Mesa | Sexo | Ubicación |
|------------------------|------|------|---------------|
| Campo Santo | 5009 | MX | Municipalidad |
| General Güemes | 5010 | MX | " |
| Apolinario Saravia | 5011 | MX | " |
| General Pizarro | 5012 | MX | " |
| S.R. de La Nueva Orán | 5013 | MX | " |
| S.R. de La Nueva Orán | 5014 | MX | " |
| S.R. de La Nueva Orán | 5015 | MX | " |
| S.R. de La Nueva Orán | 5016 | MX | " |
| Hipólito Yrigoyen | 5017 | MX | " |
| Colonia Santa Rosa | 5018 | MX | " |
| Urundel | 5019 | MX | " |
| Pichanal | 5020 | MX | " |
| Tartagal | 5021 | MX | " |
| Aguaray | 5022 | MX | " |
| Prof. Salvador Mazza | 5023 | MX | " |
| Cerrillos | 5024 | MX | " |
| La Merced | 5025 | MX | " |
| La Viña | 5026 | MX | " |
| Rosario de la Frontera | 5027 | MX | " |
| Rosario de Lerma | 5028 | MX | " |
| Campo Quijano | 5029 | MX | " |

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.878

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Ing. en Construcciones Sara Angélica Tejerina; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se compromete a realizar estudios integrales de costos y rentabilidad de microemprendimientos que puedan implementarse en el Municipio de Tartagal, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Ing. en Construcciones Sara Angélica Tejerina, D.N.I. N° 16.061.142, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (L.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.879

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. Civil Máximo José Agüero; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se compromete a realizar estudios integrales de costos y rentabilidad de microemprendimientos que puedan implementarse en el Municipio de Profesor Salvador Mazza, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. Civil Máximo José Agüero,

D.N.I. N° 16.517.412, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.880

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. Agrónomo Carlos Marcelo Leiva; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se compromete a realizar estudios integrales de costos y rentabilidad de microemprendimientos que puedan implementarse en el Municipio de General Pizarro, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. Agrónomo Carlos Marcelo Leiva, D.N.I. N° 18.120.054, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.881

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. en Construcciones Ricardo Agustín Vera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se compromete a realizar estudios integrales de costos y rentabilidad de microemprendimientos que puedan implementarse en

el Municipio de Pichanal, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. en Construcciones Ricardo Agustín Vera, D.N.I. N° 14.644.342, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.882

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. Agrónomo César Adolfo Abregú; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se compromete a realizar estudios integrales de costos y rentabilidad de microemprendimientos que puedan implementarse en el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ing. Agrónomo César Adolfo Abregú, D.N.I. N° 14.858.585, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.883

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.182/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria en el cargo de Técnico Superior Camarógrafo de la Vice-Gobernación, del señor José Félix Torres, efectuada inicialmente por Decreto N° 148/96 y prorrogado por sus similares N°s. 1.248/96 y 1.476/97.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Por ello, conforme a lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 02 de setiembre de 1997, la designación temporaria del señor José Félix Torres, D.N.I. N° 14.649.735, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.884

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.183/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria en el cargo de Técnico Superior Fotógrafo de la Vice-Gobernación, del señor Luis Borja Díaz, efectuada inicialmente por Decreto N° 150/96 y prorrogado por sus similares N°s. 1.247/96 y 1.477/97.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Por ello, conforme a lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 02 de setiembre de 1997, la designación temporaria del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.885

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.184/97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria en el cargo de Coordinadora de Prensa de la Vicegobernación, de la señorita Juana Amanda Martínez, efectuada inicialmente por Decreto N° 147/96 y prorrogado por sus similares N°s. 1.246/96 y 1.480/97.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 02 de setiembre de 1997, la designación temporaria de la señorita Juana Amanda Martínez, D.N.I. N° 18.229.280, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.886

Ministerio de Educación

VISTO El Convenio Plan Global de Capacitación Docente suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Lic. Susana Decibe y la provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete a proveer asistencia financiera por un monto total de \$ 1.071.570 (Pesos un millón setenta y un mil quinientos setenta) durante el Ejercicio 1997, con destino al Plan Global Provincial de Capacitación Docente;

Que asimismo la Nación brindará asistencia técnica a la provincia de Salta, a través de las áreas y organismos técnicos pertinentes del Ministerio de Educación, para las acciones a desarrollarse en el referido Plan, tanto en lo referente a la convocatoria como al seguimiento, control y eventual reformulación del mismo;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Plan Global de Capacitación Docente suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Lic. Susana Decibe y la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez (J.) - Escudero.

CONVENIO PLAN GLOBAL DE CAPACITACION DOCENTE

Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por la señora Ministra de Cultura y Educación Lic. Susana Beatriz Decibe, en adelante La Nación, por una parte y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, en adelante La Provincia, por la otra, convienen en celebrar el presente convenio, en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación y de los acuerdos del Consejo Federal de Educación, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: La Nación se compromete a proveer asistencia financiera por un monto total de Pesos un

millón setenta y un mil quinientos setenta (\$ 1.071.570) durante el ejercicio 1997, en los términos que más adelante se establecen en el Anexo I, con destino al Plan Global Provincial de Capacitación Docente aprobado, y cuyo contenido integra el presente.

Segunda: La Nación se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a La Provincia, a través de las áreas y organismos técnicos pertinentes del Ministerio de Cultura y Educación, para las acciones a desarrollarse en el Plan Global Provincial de Capacitación, tanto en lo referente a la convocatoria como al seguimiento, control y eventual reformulación del Plan.

Tercera: Dentro de los 30 días de la firma del presente, La Provincia procederá a llamar a Convocatoria Pública para la selección de Instituciones Capacitadoras, en los términos de la normativa pertinente del Ministerio de Cultura y Educación. Este a través de cualquiera de sus dependencias podrá enviar veedores con las facultades previstas en la normativa mencionada.

Cuarta: La contratación con las Instituciones de Capacitación se efectuará directamente por la cabecera provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua, cuyos términos deberán seguir las pautas establecidas y las fijadas en el Pliego de Condiciones.

Quinta: La Provincia deberá conservar en su cabecera copia de todos los contratos suscriptos y enviar a La Nación una planilla resumen conteniendo su denominación, módulos, subproyectos y cursos adjudicados y fechas en las que a través de la base de datos REFEPEC, soporte técnico, informático, estadístico y de seguimiento de la Cabecera Nacional y las Cabeceras Provinciales y Gobierno de la C.B.A. de la Red Federal de Formación Docente Continua, para agilizar el circuito académico-financiero-técnico de convocatoria, aprobación, financiación, monitoreo y certificación de los Cursos de Capacitación Docente.

Sexta: Verificado por La Nación que los contratos se encuentran suscriptos conforme la norma vigente para la implementación del Plan Global de Capacitación, el Pliego de Condiciones y el Programa de Acción, se procederá a su pago de acuerdo a lo estipulado en la misma.

Séptima: La Provincia se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para la Convocatoria Pública que deberá estar iniciada dentro de los treinta (30) días corridos de la suscripción del presente. De haber otras, éstas deberán iniciarse en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos del inicio de la anterior. Asimismo deberá asignar los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión, seguimiento del Programa de acciones y garantizar el monitoreo sobre no menos del 25% de los cursos de capacitación en ejecución según el instructivo y pautas consignadas en la normativa pertinente.

Octava: La Provincia remitirá a La Nación copia del Resumen de la Rendición técnico-financiera conforme a lo estipulado en las Resoluciones N°s. 128/95 y 129/95 de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.

Novena: La Nación tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo tanto referidas a las acciones de capacitación como de gestión y financiera, aceptando La Provincia la realización de toda auditoría por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el Ministerio de Cultura y Educación, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con el Plan Global de Capacitación, así como el traslado del personal afectado a dicha tarea.

Décima: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales o aclaratorias mediante actas complementarias al presente.

Undécima: Sin perjuicio de lo que se establezca en los contratos a celebrarse con cada Institución de Capacitación, cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes del presente, corresponderán a la competencia originaria establecida en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

Duodécima: La Nación, se reserva el derecho de reasignar los fondos remanentes no ejecutados correspondientes a ejercicios anteriores descontando dichos montos de las transferencias derivadas del presente convenio.

Las partes suscriben tres ejemplares de igual contenido y finalidad, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

A N E X O I
PLAN GLOBAL
DE CAPACITACION DOCENTE

| | |
|---|---------------------|
| 1ra. Convocatoria Pública: | \$ 712.132 |
| 2da. Convocatoria Pública: | \$ -.- |
| 3ra. Convocatoria Pública: | \$ -.- |
| Tecnología: | \$ 98.913 |
| Circuito F (capacitación de directores): | \$ 146.092 |
| Circuito G (capacitación de supervisores): | \$ 39.510 |
| Prociencia: | \$ 2.547 |
| Forciencia: | \$ 23.612 |
| Plan Social: | \$ 32.640 |
| Prioridades Provinciales: | <u>\$ 16.124</u> |
| TOTAL | \$ 1.071.570 |

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.887

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-33.904/97.

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Serafín Guaymás, personal de Planta Permanente del aludido organismo, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que en razón de no tratarse de una nueva designación, sino de un cambio de figura de la situación de revista del agente, la misma no se encuentra comprendida dentro de las previsiones del Decreto N° 2.531/97.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del artículo 29 del Decreto N° 1.178/96,

El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Alberto Serafín Guaymás, D.N.I. N° 8.184.107, en Cargo Político - Nivel 5, en la Secretaría de Prensa, con vigencia al 01 de junio de 1997.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase establecido que el señor Alberto Serafín Guaymás, retendrá el cargo N° de Orden 10, consignado en el Anexo del Decreto N° 997/97, Esc. 02, Agr. S, Subgrupo 1, Nivel 5, de la Secretaría de Prensa, del cual es titular provisorio.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.888

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-1.282/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicita la cobertura de un cargo vacante del Departamento Operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 3.129/97, se designa al señor Carlos Tomás Canevaro en el cargo N° de Orden 11.2, Esc. 02, Agrup. T, Subg. 2 del Departamento aludido, con vigencia al 21 de julio de 1997.

Que el organismo referido informa que el señor Canevaro no tomó posesión de sus funciones, por razones estrictamente particulares y cuya designación fue dejada sin efecto por Decreto N° 3.608/97, razón por la cual se hace necesario autorizar el reemplazo del mismo, a fin de atender las necesidades de servicios del área citada.

Que el Art. 30 de Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad".

Por ello, con encuadre en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Gabriel Angel Debenedetto, D.N.I. N° 11.561.141, piloto, en el cargo vacante de la Dirección General de Aviación Civil, consignado con el N° de Orden 11.2, Esc. 02, Agrup. T, Subg. 2, Nivel 1 del Departamento Operaciones del Organismo, con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1997, en las condiciones establecidas en el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.889

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueba la Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacante de

Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "sin estabilidad";

Que se encuentra vacante el cargo de Supervisora Regional de Religión en la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente, encontrándose la designación prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un cargo equivalente al de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la señora Isabel Pérez de González, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Isabel Pérez de González, D.N.I. N° 10.581.749, como Supervisora Regional de Religión en la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, N° de Orden 47, Escalafón Docente 03, en condiciones de "Sin Estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en los artículos 30 y 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 03 y 04, Finalidad 5, Función 01, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.890

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fue dejado sin efecto a partir del 01 de setiembre de 1997, el Decreto N° 2.563/96, mediante el cual se designara como personal de Agrupamiento Político del citado organismo, Nivel 2, al señor Alberto Guillermo Palombini.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría referida, procede autorizar el reemplazo del señor Palombini, en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97.

Que los cargos políticos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación.

Que los mismos carecen de estabilidad, conforme los Artículos 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y 26 del Decreto Nº 1.178/96.

Que se cuenta con partida disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997, Ley Nº 6.923.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de setiembre de 1997, desígnase en Cargo Político, Nivel 1, al señor Carlos Enrique Escotorín, L.E. Nº 7.080.353, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.891

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 149-513/97.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José Alfredo Faiad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto Nº 139/95 del Poder Ejecutivo Provincial, para cumplir funciones en áreas que conforman el referido organismo, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 14/08/97, siendo la última de ella aprobada por Decreto Nº 2.395/97;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado se prorrogue la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997 (Ley 6.923);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 15 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Sr. José Alfredo Faiad, D.N.I. Nº 22.524.511, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto Nº 139/95.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.892

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 452/96; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se incorpora al señor Erasmo Gutiérrez Vázquez, D.N.I. Nº 14.176.750, como personal de atención personalizada y directa de las autoridades superiores -chofer- en la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel 3, a partir del 02 de enero de 1996;

Que corresponde modificar el nivel consignado en el Artículo 1º del citado decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase a partir de la fecha de su notificación, el Nivel en Cargo Político consignado en el Artículo 1º del Decreto Nº 452/96, dejándose establecido que el mismo es Nivel 2.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.893

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 138-075/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el doctor Néstor Javier David y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue aprobado originalmente por Decreto N° 1.298/97.

Que el doctor David se desempeña como Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Que asimismo y en virtud a lo expuesto, es necesario modificar la designación del doctor David, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96 y bajo la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97.

Que dicha designación carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación dispuesta por Decreto N° 1.298/97, estableciéndose que el doctor Néstor Javier David se desempeñará en Cargo Político, Nivel 1, en Gobernación, a partir del 01 de setiembre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.894

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Audiencias y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Delegada N° 334/97, emanada de esta Secretaría General, se acepta la renuncia presentada por la señora Leonor Taritolay de Juárez, al cargo que detentaba en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 06 de junio de 1997.

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Dirección General aludida, procede designar a la señorita Soledad Troyano, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Soledad Troyano, D.N.I. N° 24.453.841, en Cargo Político, Nivel 3, en la Dirección General de Audiencias, con vigencia al 18 de agosto de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.895

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 44-13.508/97, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia propicia la designación como personal temporario de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, para desempeñarse como médica bioquímica en la División Medicina y Química legal; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en el cúmulo de tareas que se ejecutan diariamente en dicha Área Laboral y el escaso número de profesionales bioquímicos disponibles, lo que dificulta la celeridad y calidad de las múltiples actividades que allí se llevan a cabo, como ser dosaje de sangre, determinación de la existencia de drogas, veneno, etc.;

Que estas dificultades tienen a veces repercusión en el ámbito de la justicia penal, debido a la inquietud planteada en algunas oportunidades por los señores magistrados, dado que los médicos bioquímicos de la Policía son requeridos muchas veces para colaborar con los forenses del Poder Judicial, lo que genera una multiplicidad de actos médicos que en la práctica son difíciles de cumplir puntualmente;

Que haciéndose eco de la necesidad apuntada, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad apoya la designación propuesta por Jefatura de Policía, con aclaración de que la misma se incorporará en reemplazo del Dr. Miguel Angel Adrover, quien renunció como Médico Legal de la institución a partir del 03/07/97, según constancias obrantes en autos;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1997, Ley 6.923;

Por ello y con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 16 de la Ley 6.593 y sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Carolina Mariel Domínguez, C. 1970, D.N.I. N° 21.633.231, en carácter de Personal Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal -Cuerpo Profesional- Escalafón Sanidad y para desempeñarse como Bioquímica en la División Medicina y Química Legal, Area Capital.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.896

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 44-1.597/97, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia propicia la designación como personal temporario de la Dra. Martha Isabel Gómez, para desempeñarse como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2, Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada cubrirá la ausencia producida con motivo de la renuncia del Dr. Carlos Enrique Pirona, la que sumada a la reciente dimisión del otro Médico Legal Dr. Miguel Angel Adrover, ha reducido al mínimo la dotación de profesionales de esa Unidad Regional, lo que por cierto obstaculiza notoriamente el cumplimiento de las delicadas tareas que los mismos tienen a su cargo, máxime por tratarse de zona de frontera y con una amplia extensión geográfica a cubrir;

Que la Dra. Martha Isabel Gómez ha acreditado título de Médica Anatomopatóloga, además de un importante curriculum y otros antecedentes, lo que posibilitará afrontar la realización de biopsias de órganos, tejidos, líquidos orgánicos, etc., que en la actualidad no se puede llevar a cabo en el ámbito de la Unidad Regional N° 2, por carecer de un profesional especialista en la materia;

Que haciéndose eco de la gestión, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad apoya la medida propiciada por Jefatura de Policía;

Que para la determinación del respectivo haber mensual, debe tenerse en cuenta que la Ley N° 6.193 del Personal Policial, establece que los profesionales médicos ingresan a la institución con el grado inicial de Oficial Principal;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1997, Ley 6.923;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Marta Isabel Gómez, D.N.I. N° 13.059.126, en carácter de Personal Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad y para desempeñarse como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2, Orán.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.897

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-35.683/97.

VISTO el Decreto N° 3.288/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se rectifica el carácter de personal temporario asignado a la prórroga de la designación en la Secretaría de Prensa, del señor Roberto Cejas, efectuada por Decreto N° 2.748 de fecha 20 de junio de 1997.

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría de Prensa solicita la continuidad de la designación del

señor Cejas, realizada originalmente por Decreto N° 2.802/96, en el marco de lo establecido en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron.

Que el organismo cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente.

Por ello, conforme a lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas y en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase con vigencia al 02 de setiembre de 1997, la designación del señor Roberto Cejas, D.N.I. N° 16.763.402, en idénticas condiciones que las acordadas por Decreto N° 2.802/96 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.898

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-35.683/97.

VISTO el Decreto N° 3.288/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se rectifica el carácter de personal temporario asignado a la prórroga de la designación en la Secretaría de Prensa, del señor Sergio Arancibia, efectuada por Decreto N° 2.747 de fecha 20 de junio de 1997.

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría de Prensa solicita la continuidad de la designación del señor Arancibia, realizada originalmente por Decreto N° 2.803/96, en el marco de lo establecido en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron.

Que el organismo cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente.

Por ello, conforme a lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas y en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase con vigencia al 02 de setiembre de 1997, la designación del señor Sergio

Arancibia, D.N.I. N° 30.402.602, en idénticas condiciones que las acordadas por Decreto N° 2.803/96 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.899

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la señora María Beatriz Blanco y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, la contratada se compromete a realizar los trabajos encomendados por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, consistentes en la diagramación del circuito peatonal turístico de nuestra ciudad, elaboración de planos y pliegos de la Hostería de Santa Victoria Oeste y de la Iglesia de Nazareno en esa localidad y diseño del Stand de la Provincia en Londres.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y la señora María Beatriz Blanco, D.N.I. N° 22.146.346, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO N° 3.914

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO los Decretos N°s. 2.363 y 2.998/97, mediante los cuales se convoca al Cuerpo Electoral de la Provincia para la renovación parcial de autoridades

nacionales y provinciales y Convencionales Constituyentes, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la subordinación de la Policía de la Provincia al Comando del Distrito Electoral Salta, a fin de realizar las coordinaciones y acuerdos necesarios relacionados con el acto electoral convocado para el día 26 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la subordinación de la Policía de la Provincia al Comando del Distrito Electoral Salta, con motivo de los comicios a realizarse el día 26 de octubre de 1997 y en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Remítase copia del presente, al Comandante del Distrito Electoral Salta y al señor Jefe de Policía de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.878, 3.879, 3.880, 3.881, 3.882 y 3.899 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 322

F. N° 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.539, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Alejandro", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.470.600 - Y = 3.613.300; esquinero N° 1: X = 7.472.000 - Y = 3.614.700; esquinero N° 2: X = 7.469.500 - Y = 3.614.700; esquinero N° 3: X = 7.469.500 - Y = 3.610.700; esquinero N° 4: X = 7.472.000 - Y = 3.610.700, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. N° 321

F. N° 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.537, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Cristina", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: P.M.D. X = 7.465.000 - Y = 3.613.300; esquinero N° 1: X = 7.467.000 - Y = 3.614.700; esquinero N° 2: X = 7.464.500 - Y = 3.614.700; esquinero N° 3: X = 7.464.500 - Y = 3.610.700; esquinero N° 4: X = 7.467.000 - Y = 3.610.700, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. N° 320

F. N° 97.342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa BHP Minerals International Exploration Inc., por Expte. N° 15.477, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento minero de oro y cobre, cuya mina se denominará "Punilla IV", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.284.000 - Y = 2.614.000. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas X = 7.292.430 - Y = 2.612.690 se mide 3.100 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 5.750 m. Az. 206°30'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.900 m. Az. 117°, hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 270°, hasta el punto 4, luego se mide 1.700 m. Az. 180°, hasta el punto 5, luego se mide 4.700 m. Az. 270° hasta el punto 6 y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de 2.884 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. N° 319

F. N° 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.531, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Saverjo", el punto de manifestación de descubrimiento resulta

ubicado de la siguiente manera: P.M.D. - P.P. X = 7.498.400 - Y = 3.614.750; esquinero N° 1: X = 7.495.900 - Y = 3.614.750; esquinero N° 2; X = 7.495.900 - Y = 3.610.750; esquinero N° 3: X = 7.498.400 - Y = 3.610.750, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 22/10/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 668 F. v/c. N° 8.630
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública N° 150/97

"Desagües pluviales en Tartagal - Villa Güemes - canal superior"

Presupuesto Oficial: \$ 567.000,00

Precio del Pliego: \$ 570,00

Plazo de ejecución: 180 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 27 de octubre de 1997

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1997 a Hs. 10,00

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 21 al 23/10/97

O.P. N° 659 F. v/c. N° 8.628

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dirección Administración

Licitación Pública N° 1/97

Adquisición: Uniformes para el personal

Llámase a Licitación Pública N° 1/97 para el día 29 de octubre de 1997 a Hs. 11,00 o subsiguientes si fuera feriado, para la adquisición de uniformes destinados al personal penitenciario consistente en: Camisas, pantalones, polleras, boinas, zapatos, botines, borcegués de acuerdo a lo establecido en Expte. N° 50-2.902/97 y Resol. N° 99/97 de la Sec. Gob. Seguridad. El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 100 (son Pesos cien). Consulta y ventas de los pliegos en la Dirección de

Administración, Div. Compras, Avda. H. Yrigoyen N° 841, Salta, Tel./Fax 087-280637. Sr. Carlos Plinio Vélez, Director General del Servicio Penitenciario de Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/10/97

O.P. N° 652 F. v/c. N° 8.627
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 149/97

Obra: "Construcción pista, rodaje, plataforma y acceso aeródromo Joaquín V. González - Expte. N° 33-164.640/97.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.200.000,00.

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Precio del Pliego: \$ 640,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable Administrativo, desde el 27 de octubre al 25 de noviembre de 1997 de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 01 de diciembre de 1997 a Hs. 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España N° 721 - Salta - ciudad.

Imp. \$ 75,00 e) 20 al 22/10/97

O.P. N° 651 F. v/c. N° 8.627
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 148/97

Obra: "Construcción pista, rodaje y plataforma aeródromo de Cachi - Expte. N° 33-163.714 Cde. 5.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 680.000,00.

Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses.

Precio del Pliego: \$ 360,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable Administrativo, desde el 21 de octubre al 19 de noviembre de 1997 de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de noviembre de 1997 a Hs. 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España N° 721 - Salta - ciudad.

Imp. \$ 75,00 e) 20 al 22/10/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 681 F. N° 97.873

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 68

Adquisición: Artículos de librería.

Fecha de Apertura: 28/10/97 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/10/97

O.P. N° 679 F. N° 97.869

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL****Concurso de Precios N° 10/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 10/97, con fecha de apertura

el día 06/11/97 a Hs. 10:00 para la compra de 50.000 (cincuenta mil) bloques para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/10/97

O.P. N° 665 F. N° 97.843

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL****Concurso de Precios N° 09/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 09/97, con fecha de apertura el día 05/11/97 a Hs. 10,00 para la compra de 8.000 (ocho mil) kgs. de leche entera en polvo, destinado al Programa Copa de Leche y Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/10/97

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 686 F. N° 97.883

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados "Arce, Vicente - Sucesorio; Expte. N° 2C-03.066/97"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 10 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 20 de octubre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 685 F. N° 97.884

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez de Sayago, Presentación; Sayago, Lorenzo Justiniano; Sayago, Clotilde Juliana y Sayago, Sebastiana s/Sucesorio"; Expte. N° B-94.431/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer

su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 04 de octubre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 683 F. N° 97.875

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Angela"; Expte. N° B-96.540/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Comercial). Salta, 10 de octubre de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 678 F. N° 97.868

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de Bazán, Roberto

Antonio"; Expte. N° B-60.556/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Roberto Antonio Bazán, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días sucesivos. Salta, 16 de octubre de 1997. Fdo. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria del Juzgado.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 677 F. N° 97.865

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Gil, Leonor Feliciano s/Sucesorio Ab-Intestato de Barreto, Próspero Bautista" (Expte. N° 8.524/96), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 23 de diciembre de 1996. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 676 F. N° 97.861

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaria de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Pérez, María Pilar s/Sucesorio"; Expte. N° C-00524/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 675 F. N° 97.856

Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Chocobar, Víctor Antonio - Sucesorio"; Expte. N° B-98.797/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Víctor Antonio Chocobar, a hacer valer su

derecho, en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de agosto de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 666 F. N° 97.847

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom. Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos "María López de Flores - Sucesorio" - Expte. 2 B-08.660/89 cita y emplaza, conforme art. 719 CPCC, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Arminda Flores de Zárate, cuyo fallecimiento acaeciera el 13 de abril de 1992 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de febrero de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de octubre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/10/97

O.P. N° 664 F. N° 97.844

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Lera, Raúl - Sucesorio", Expte. N° B-98.350/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 08 de octubre de 1997. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/10/97

O.P. N° 658 F. N° 97.833

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luis Alberto David", Expte. N° C-01.621/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de octubre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/10/97

O.P. N° 653

F. N° 97.826

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en autos caratulados "Sucesorio de Choque, José"; Expte. N° 2B-95.759/97, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de octubre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/97

O.P. N° 644

F. N° 97.821

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Medina, Tomás Walter - Sucesorio" Expte. N° C-03.275/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de octubre de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/97

O.P. N° 642

F. N° 97.811

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos "Piorno, Gabino o Piorno, Gavino - Sucesorio - Expte. N° C-01.149/97", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 690

F. N° 97.887

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL - BASE \$ 6.129,26

Hermoso departamento céntrico
(Alvarado 521) - desocupado

El día viernes 24/10/97 a Hs. 18:45, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 6.129,26 (2/3 de su valor fiscal), el inmueble identificado con Catastro N° 84436, Secc. D, Manzana 7, Parcela 29, Unidad Funcional 58, Dpto. Capital 01. Se trata de un departamento identificado como "k", Piso 4, Alvarado 521, Salta. Descripción: Sup. cubierta 75,39 m²; cuenta con un living- comedor; cocina-lavadero, con mesada, bacha y calefón; dos dormitorios con placares y piso de parqué; baño de primera con antebañó y comunicándose con el lavadero se encuentra una habitación de servicio con baño. En general, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, contando además con todos los servicios públicos. Estado de ocupación: Totalmente desocupado al momento de la constatación del Of. de Justicia (26/09/97). Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio c/De Marco de Hoyos, A. y/o Prop. del Dpto. "k", P-4 - Créd. p/Exp. Comunes - Emb. Prev.; Expte. N° B-92.436/96. Edictos: 3 (tres) días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador y en el acto. El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado por el adquirente al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López, Tel. 235396 (I.V.A. Resp. No Inscip.).

Imp. \$ 54,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 689

F. N° 97.889

Excelente oportunidad
En Pje. Rosario de la Frontera N° 714
(Ríoja esq. Olavarría)

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en zona
Hospital San Bernardo

El día 23/10/97 a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 45.090,17, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 32.157, Secc. "C", Manzana 1 c, Parcela 32 del Dpto. Capital,

ubicado en Pje. Klein N° 84 de esta ciudad. Límites y Medidas: Las dan su título; el inmueble consta de un garage con portón de madera con un pequeño patio abierto, una cocina-comedor con mesada de granito reconstituido con dos bachas revestimiento de azulejos, un baño de 1ª revestimiento de cerámico, con bañaderas; una habitación tipo oficina, con portón corredizo vidreado; un living comedor a la calle de aprox. 09,00 x 04,00 mts. con pisos de mosaicos tipo marmolados, con ventana a la calle; un depósito pequeño bajo escalera; todo esto en la planta baja. En el primer piso se encuentran dos dormitorios chicos hacia la calle, un dormitorio grande con ventana a la terraza, un baño de 1ª con bañadera, con azulejos tipo esmaltados, pisos de cerámicos; un pequeño hall; una habitación de servicio con baño de 2ª, revestimiento de azulejos, una terraza con balcón a la calle con barandas de madera; en el segundo piso se encuentra una terraza más pequeña a la que se accede por una escalera de madera y se encuentra una habitación para lavadero con termotanque incorporado, revestimiento de azulejo y piso de granito; la casa tiene refrigeración central marca Surrey, se desconoce su funcionamiento; la construcción es de material cocido, techos de losa, carpintería de madera y los pisos de granito. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, T.V. por cable, cloacas. Se encuentran sobre calle pavimentada, con vereda y alumbrado público. Estado ocupacional: Habitan la demandada junto a un hijo menor y una empleada, en calidad de propietarios. Condición de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Meson Ugarte, Marfa C. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-96.790/97. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; inf. al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 68,00

e) 22 y 23/10/97

O.P. N° 688

F. N° 97.886

En calle España N° 955

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 12.472,78

1 casa en B° Ciudad del Milagro

El día 24/10/97 a Hs. 18:25 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España N° 955, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: "Flores,

Juan Antonio y Rojas, Saturnina" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-86.938/96, procederé a rematar con la base de \$ 12.472,78 (corresp. al monto del Crédito Hipotecario), el inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 74.939 - Sec. "J" - Parc. 28 - Manzana 398-b - Dpto. Capital (01) y ubicado en calle Racedo N° 1098 del B° Ciudad del Milagro (ciudad de Salta) - Mejoras y distribución: 1 living comedor - 1 cocina - 3 dormitorios (pisos de baldosas plásticas) - 1 baño azulejado c/piso de mosaico calc. - 1 galería - lavadero cubierto - fondo (p/tierra) y jardín c/verja. Estado ocupacional: Está ocupado por el Sr. Juan Antonio Flores, A. del Valle Flores, Lorrena Flores, Faviana Flores, Saturnina Rojas, Brenda M. de los Angeles Flores en calidad de propietarios. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, pavimento, alumbrado público. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de Hs. 08:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 66,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. N° 687

F. N° 97.885

En calle España N° 955

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Rodríguez N° 66
de Gral. Güemes - Pcia. de Salta

El día 24/10/97 a Hs. 18:15 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España N° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: "Mouriño, Virginia Edith o Mauriño, Virginia Edith" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2B-92.445/96, procederé a rematar con la base de \$ 13.728,00 (correspondiente al Crédito Hipotecario), del siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 10.077 - Sección "A" - Parcela 37 - Manzana 32 - Unidad Funcional 2 - Dpto. Gral. Güemes (06) - Plano N° 11 (P.H.) - Polígono 00-02- Medidas: Sup. Cub. 55,81 m2 - Sup. Deşcub. 135,19 m2 - Sup. total del Polígono 191,00 m2 - Sup. total U. Func. 191,00 m2 - Según datos de cédula parcelaria. Ubicación: Ubicado en calle Rodríguez N° 66 (entre las calles Alberdi y Alem) de la localidad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

Estado ocupacional: El presente inmueble se encuentra habitado por la Sra. Feliza Valoy Bensi de Mourño; la Sra. Flimina del Carmen Dña de Bensi y el Sr. Hernán del Valle Bensi y lo hacen en calidad de préstamo. Mejoras y dependencias: Una habitación a la calle (Rodríguez) de 4 x 4 mts. (aprox.), una galería de 5 x 4 mts. (aprox.) -cerrada-, un patio interno de 2 x 17 mts. (aprox.) c/piso de tierra y parte de ladrillo, un dormitorio de 3 x 3 mts. (aprox.), una cocina de 4 x 2,50 mts. (aprox.), un baño de 1ª de 2 x 2 mts. (aprox.), dos habitaciones para depósito: Una de 1,50 x 2,00 m. (aprox.) y otra de 3,50 x 2,00 m. (aprox.) un fondo con piso de tierra de 14,00 x 5,00 mts. (aprox.). Pisos y techos: Los techos están contruidos de chapa c/Tejuela, otro de chapa, galería. Los pisos son de cemento alisado y también de mosaico. Paredes: Son de adobe, revocadas (deteriorado por la acción del tiempo). Medianera: Posee en la parte Este, Sur y parte del lado Oeste. Servicios instalados: Posee luz eléctrica, agua potable y cloacas. Servicios públicos: Alumbrado público, calle asfaltada, vereda y serv. de recolección de residuos. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583 - Salta. Tel. 087-215226.

Imp. \$ 93,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 684 F. Nº 97.881

Por: EDGARDO N. SIMKIN

SIN BASE

Un automóvil Renault - modelo R 12 TL - año 1984

BASE \$ 1.831

Un terreno de 1.016,25 m2 en la ciudad de Gral. Güemes -

El día viernes 24 de octubre de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad remataré, sin base, de contado y entrega inmediata:

1º) Un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas modelo R 12 TL - año 1984, dominio A-065.965, motor marca Renault Nº 2644048, chasis marca Renault Nº 924103726, c/verde, el que se encuentra montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado, con rueda de auxilio y gato mecánico, con auto-stereo, sin batería, con faro trasero derecho roto, con óptica delantera izquierda rajada y que puede revisarse en el lugar de remate, en horario comercial.

2º) Con la base de \$ 1.831 (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble matrícula 9.378 - Secc. B - Manzana 16, Parcela 2, del Dpto. Gral. Güemes.

Ubicado en calle Córdoba s/Nº de la ciudad de General Güemes, Superficie 1.016,25 m2. Descripción y Límites: Los dan su cédula parcelaria. Mejoras: No tiene construcción y está libre de ocupantes. Servicios: La zona tiene agua, luz y cloacas. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra: López, Lucio Orlando s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº B-48.680/94 - Expte. Nº B-92.455/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Señá 30% de contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador. Nota: El automóvil se abona de contado, más comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6%. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Mart. Edgardo Simkin. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 674

F. Nº 97.857

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL SIN BASE

1 T.V. color marca Philco

El día 23 de octubre de 1997 a Hs. 18:15 en calle J. M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 en autos "Administración Nacional de Aduanas c/Meneses Rojas Betty s/Ejec. Fiscal"; Expte. Nº 3-201/97, remataré sin base y al contado. Un televisor color 20", Binorma marca Philco s/Nº de serie. En el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón Nº 1881, Tel. 320401 - 076835014. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/10/97

O.P. Nº 662

F. Nº 97.840

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante inmueble sobre Avda. Chile

El día 23 de octubre de 1997, a Hs. 18:30 en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (Alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 126.104,63; con la aclaración de que si no hubieran postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea por \$ 94.578,47, y si tampoco existieran postores, transcurridos otros 15 minutos, se subastará con la base de \$ 15.904,78, el Inmueble Identificado Matrícula Nº 60.832, Secc. R,

Manz. 1, Parc. 5, Dpto. Capital-01. Mide Fte. (Sobre Avda. Chile) 28,07 mts. Cfte. 25,43 mts. Fdo. Cdo. N. 77,18 y Cdo. S. 65,32 mts. Sup. 1.811,89 m2. Límites: N. edificio ex diario Eco del Norte; S. talleres Empresa El Indio; O. Avda. Paraguay y al E. Avda, Chile (frente). Se encuentra ubic. sobre Avda. Chile N° 1822/24 de esta ciudad. Se trata de un gran predio con dos frentes, uno hacia Avda. Paraguay y otro hacia Avda. Chile. Por Avda. Chile; vereda mosaico tipo vainilla. Acceso por portón metal, grande de dos hojas, una habitac. de 2,5 x 4 mts. c/techo chapa y piso cem. donde func. un kiosko atend. p/Oscar Pastrana en calidad de préstamo. Al lado salón chico triangular c/vidriera y puerta de vidrio a la calle. Piso mosaico tipo granito. Entrando por el portón, un playón c/piso cem. en parte, hacia la derecha y detrás del salón triang. un techado de zinc. para resguardo de vehic. Al fondo, hacia Avda. Paraguay un asador de mat. cocido, garage de 3 x 6 mts. sin puerta, tres habitac. peq. de 3 x 2 mts. c/u., otra habitac. de 3 x 6 mts. todas c/piso cem. Luego un salón de 6 x 6 mts. c/vent. y puerta de vidrio y tela metal. Y otro salón de 8 x 6 mts. c/ventanas c/rejas. Ambos c/piso mosaico calc. Toda la constr. c/techo de chapas de zinc, paredes revoc. y blanqueadas. Cercada con tapia y paredes altas hacia lado sur, frente y fondo. Lado norte que colinda c/Cat. 60.833, carece de medianera. Serv. de luz eléct. conectada. Los demás serv. p/la vereda. Se encuentra desocupado y deshabitado. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en juicio seg. contra: "Guiad Editores S.A. - Ejec. Hipot. Piezas Pertencientes", Expte. N° 1B-60.559/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Tel. 240330 por la tarde. Mart. Juana Rosa C. de Molina - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 93,00

21 al 23/10/97

O.P. N° 640

F. N° 97.802

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Derechos y Acciones

El día 22 de octubre de 1997, a Hs. 19,15, en 20 de Febrero 857, ciudad, remataré con la Base de \$ 93.498,70 y en caso de que no hubiesen postores, pasados quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea a \$ 70.124,02, y si tampoco hubiesen postores por esta segunda base, pasados quince minutos se rematarán sin base y al mejor postor los Derechos y Acciones que le corresponden al codemandado M.J.A. sobre un inmueble ubicado sobre calle Río Wierna y Camino Viejo a La Isla, y a 300 metros aprox. del cruce de Avda. Tavella y Avda. Del Lfbano, identificado como Catastro 70.755, Sección P, Fracción D, Parc. 1, cuyos límites y medidas los dan sus títulos s/Plano 5.659. Superficie 7.291,12 m2, todo según títulos. El inmueble cuenta s/acta de fs. 305 con un galpón de 12 x 20 mts. aprox. c/paredes de mampostería y techos de chapa en mal estado, una construcción anexa c/ 5 Hab., baño múltiple de 2da. y un cuarto tipo letrina. Se encuentra cercado parcialmente con postes de cemento tipo olímpicos y alambre y en el lado Sur con medianera de bloques (parcial). Cuenta con servicios de agua y luz (s/medidor) y se encuentra ocupado por el señor Mario O. Mamaní y Flia. en calidad de cuidador. Visitas en horario de 08,00 a 20,00. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito a la orden del señor Juez, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A.. Comisión de Ley 10% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. en juicio Ejecutivo, Expte. N° B-14.615/90. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. G. Puló. IVA Resp. No Insc., 20 de Febrero 857, Tel. 315317.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/10/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 691

F. N° 97.890

MECANICA INTEGRAL S.R.L.

Socios: Lurdes Soledad Salinas, D.N.I. N° 93.284.382, de 38 años, comerciante, soltera, de nacionalidad boliviana, con domicilio en calle San Juan N° 896, 5to. B, de esta ciudad de Salta, Capital y Gustavo Adolfo Figueroa, D.N.I. N° 12.957.095, de 40 años, argentino, separado, mecánico, con domicilio en calle San Juan N° 896, 5to. B, de esta ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de julio de 1997 y modificatorio 19/09/97.

Razón Social: Mecánica Integral S.R.L.

Domicilio: Calle San Luis N° 865, Salta, Capital.

Duración: 50 años.

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: Taller mecánico de coches nacionales importados, compra-venta de autos nacionales o importados, lavadero, gomería, venta de repuestos o auto partes nacionales o importados, venta y compra de los elementos o repuestos de automotores y/o del servicio

que presta, pudiendo ampliar el objeto social por resolución de los socios cuya mayoría deberá representar más de la mitad del capital social.

Capital Social: Pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en cien cuotas de \$ 50, cada una, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas de Pesos cincuenta lo que hace la suma total para cada socio de Pesos dos mil quinientos. Integrándose el 25% en dinero efectivo, completándose la integración en el plazo de dos años.

Dirección y Administración: Estará a cargo de dos socios gerentes Lurdes Soledad Salinas y Gustavo Adolfo Figueroa, quienes actuarán en forma conjunta y mancomunadamente, usando sus firmas precedidas del sello social. Los socios gerentes duran por el plazo de dos años, la fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

Cierre del Ejercicio: 28 de julio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 22/10/97

O.P. N° 680

F. N° 97.874

PIPE LINE SERVICES S.A.

1° Accionistas: José Luis Gerez, argentino, D.N.I. N° 14.811.827, casado en primeras nupcias con Mabel Esther Campos, de treinta y cinco años de edad, de profesión cañista, domiciliado en Monoblock A, Departamento 13, Barrio 101 Viviendas de esta ciudad; José Alberto Rossell, argentino, D.N.I. N° 7.674.416, casado en primeras nupcias con Andrea Luísa Ruiz, de cuarenta y siete años de edad, de profesión cañista, domiciliado en calle Independencia N° 944, Villa Güemes de esta ciudad de Tartagal; Pedro Díaz Valdiviezo, argentino, D.N.I. N° 10.493.417, casado en primeras nupcias con Ana María Santillán, de cuarenta y tres años de edad, de profesión técnico, domiciliado en Casa N° 271 de Campamento Vespucio; Ilda Graciela Gilabert, argentina, D.N.I. N° 11.831.933, soltera, de cuarenta y un años de edad, de profesión empleada, domiciliada en Departamento C planta baja, Block 21 Villa Palacios, de la ciudad de Salta, de tránsito en esta ciudad y Habib Gamal Esper, argentino, D.N.I. N° 11.888.828, casado en primeras nupcias con Nelly Victoria Enciso, de 39 años de edad, de profesión Tenedor de Libros, domiciliado en Warnes esq. Sarmiento de la ciudad de Tartagal.

2° Constitución: Mediante instrumento público de fecha veinticuatro de abril de 1997, escritura número ciento cuarenta y ocho otorgada por el Escibano Público Nacional Mario Oscar Angel.

3° Denominación: "Pipe Line Services Sociedad Anónima".

4° Domicilio: Rivadavia 636, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

5° Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6° Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades: Realización de obras públicas y privadas, tales como desagües, demoliciones, obras de saneamiento, de ingeniería eléctrica, tendido, roscado y/o soldado de cañerías para ductos, extensión de redes de gas domiciliario, montaje, reparación y armado de tanques, equipos, estructuras metálicas. Provisión de mano de obra del personal de la construcción y de otras actividades afines. Parquizaciones y mantenimientos de espacios verdes. Compraventa de mercaderías y productos relativos al objeto descripto anteriormente.

7° Capital Social: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representado por doscientas acciones nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una con derecho a un voto por acción, suscripta en su totalidad por los señores accionistas conforme al siguiente detalle el Sr. José Luis Gerez suscribe cuarenta (40) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada acción, lo que equivale al 20% (veinte por ciento) del capital social de la que integra en este acto el 25% en efectivo o sea Pesos mil (\$ 1.000,00), José Alberto Rossell suscribe cuarenta (40) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada acción, lo que equivale al 20% (veinte por ciento) del capital social de la que integra en este acto el 25% en efectivo o sea Pesos mil (\$ 1.000,00), Pedrp Díaz Valdiviezo suscribe cuarenta (40) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada acción, lo que equivale al 20% (veinte por ciento) del capital social de la que integra en este acto el 25% en efectivo o sea Pesos mil (\$ 1.000,00), Ilda Graciela Gilabert suscribe cuarenta (40) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada acción, lo que equivale al 20% (veinte por ciento) del capital social de la que integra en este acto el 25% en efectivo o sea Pesos mil (\$ 1.000,00) y Habib Gamal Esper suscribe cuarenta (40) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada acción, lo que equivale al 20% (veinte por ciento) del capital social de la que integra en este acto el 25% en efectivo o sea Pesos mil (\$ 1.000,00) y el saldo dentro de los veinticuatro meses.

8° Administración: El Directorio está compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El Directorio inicialmente será unipersonal y se designa para

integrar al directorio al Sr. José Luis Gerez, quien ejercerá las funciones de Presidente. Se designa como Director Suplente al Sr. Pedro Alejandro Díaz, D.N.I. N° 23.653.494, domiciliado en B° Técnico Casa N° 1154, Campamento Vespucio, Gral. E. Mosconi.

9°) **Fiscalización:** Se prescinde de la Sindicatura.

10°) **Cierre de Ejercicio Económico:** El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 22/10/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 682 F. N° 97.870

MONTANA S.R.L.
Modificación de Gerencia

Fecha de Instrumento: 21 de agosto de 1997.

1) **Datos del Socio Gerente Renunciante:** Luis Alberto García, casado de 36 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.488.894, domiciliado en Uruguay N° 765 - ciudad de Salta, renuncia al cargo de Socio Gerente de Montana S.R.L.

2) **Nueva Administración y Representación:** Será ejercida por el Sr. Marcelo Santillán, soltero, de 35 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 16.000.343, domiciliado en Martín Cornejo N° 29 - ciudad de Salta, como único Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:

Salta, 21/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 22/10/97

O.P. N° 646 F. N° 97.823

INTABEX PROCESSORS ARGENTINA S.A.

(Reg. Públ. Comercio Jujuy 22/12/94, folio 102, Acta N° 99 Libro I de S.A.) y

DIMON ARGENTINA S.A.

(RPC 13/08/82, N° 4.975 L° 96 T° A de S.A.)

Se comunica, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley número 11.867, que INTABEX PROCESSORS ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Congreso N° 6, ciudad Perico, provincia de Jujuy, vende y transfiere a DIMON ARGENTINA S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 1069, piso 12, ciudad de Buenos Aires, ciertos activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Intabex Processors Argentina S.A., sito en la finca Santa Ana, partido de La Merced, Pcia. de Salta y en Avenida Congreso N° 6, ciudad Perico, Pcia. de Jujuy, dedicado a la compraventa y procesamiento de tabacos.

Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Jurídico del Dr. Cristián Puló, Adolfo Güemes 220, P.B., Salta Capital, Pcia. de Salta, en el horario de 17:00 a 20:00 y en el Estudio Jurídico del Dr. Víctor Gamez, Belgrano 575, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, en el horario de 17:00 a 20:00.

Al Boletín Oficial de Jujuy y Salta y a un diario de circulación general en Jujuy y Salta. Firmas certificadas en Fojas C003164848 - Bs. As. 13/10/97. Escribana Lucía B. Lanari.

Imp. \$ 125,00 e) 20 al 24/10/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 673 F. N° 97.858

**ASOCIACION DE ASISTENTES
SOCIALES DE SALTA**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales de Salta, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 06 de noviembre próximo a Hs. 18:00, en la sede de 20 de Febrero 609, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Elección de dos socias para refrendar el Acta con las autoridades.

3°) Renovación Parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:

- Vicepresidenta.
- Prosecretaria.
- Protesorera.
- Vocal 2°.
- Vocal Suplente 1°.
- Vocal Suplente 2°.
- Vocal Suplente 3°.

4°) Situación de la Escuela de Servicio Social.

A.S. Mercedes L. Marín de Martinatto

Presidenta

Lic. Adriana C. de Pérez

Secretaria

Imp. \$ 15,00 e) 22/10/97

RECAUDACION

O.P. N° 692

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 170.022,50 |
| Recaudación del día 21/10/97 | \$ 1.540,40 |
| TOTAL | \$ 171.562,90 |

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

